

Con fecha 20 de diciembre de 2019 se publicó en el [Boletín Oficial](#) de la Nación la Ley 27533, de Protección integral de las [Mujeres](#), modificatoria de la ley 26.485

Ley 27533, de protección INTEGRAL A LAS MUJERES, modificatoria de la ley 26.485 publicada en el Boletín Oficial

Artículo 4°- Modifíquese la ley 26.485, incorporando al artículo 6°, el siguiente inciso:

h) Violencia pública-política contra las mujeres: aquella que, fundada en razones de género, mediando intimidación, hostigamiento, deshonra, descrédito, persecución, acoso y/o amenazas, impida o limite el desarrollo propio de la vida política o el acceso a derechos y deberes políticos, atentando contra la normativa vigente en materia de representación política de las mujeres, y/o desalentando o menoscabando el ejercicio político o la actividad política de las mujeres, pudiendo ocurrir en cualquier espacio de la vida pública y política, tales como instituciones estatales, recintos de votación, partidos políticos, organizaciones sociales, asociaciones sindicales, medios de comunicación, entre otros.'

**Texto completo**

## **LEY DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES**

### **Ley 27533**